RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 205-2026-GRL-GR

Belén, 10 de Marzo de 2026

Visto; el Oficio N° 967-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT, de fecha 10 de marzo del 2026, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización para incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, proveniente de Saldo de Balance correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°. 382-2025-GRL-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2026, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Mediante **Oficio Nº 066-2026-GRL-GSRU-C**, de fecha 02 de marzo del 2026, la Unidad Ejecutora 003-000864 Ucayali - Contamana, del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, solicita autorización de incorporación de Saldo de Balance periodo 2025 provenientes de fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios, que no fueron utilizados al 31 de diciembre del 2025, por el importe total de **S/ 554,099.00 (Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Noventa y Nueve y 00/100 soles).**

Que, en el párrafo 3, numeral 50.1, artículo Nº 50, del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *"los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*, por lo que el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, incorpora de la Unidad Ejecutora 003-000864 Ucayali - Contamana, en la fuente de financiamiento: 02 Recursos Directamente Recaudados, rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, en la genérica de gastos: 2.3 Bienes y Servicios, la suma de **S/ 16,730.00 (Dieciséis Mil Setecientos Treinta y 00/100 soles)** y por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 15 Fondo de Compensación Regional - **FONCOR**, en la genérica de gastos: 2.3 Bienes y Servicios, la suma de **S/ 225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil y 00/100 soles),** y en la genérica de gastos: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, la suma de **S/ 306,151.00 (Trescientos Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno y 00/100 soles).**

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objetivo

Apruébese el Crédito Suplementario proveniente de Saldo de Balance correspondientes al año 2025, de la Unidad Ejecutora 003-000864 Ucayali - Contamana, de conformidad en el párrafo 3, numeral 50.1, artículo Nº 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, incorpora por la fuente de financiamiento: 02 Recursos Directamente

Recaudados, rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, en la genérica de gastos: 2.3 Bienes y Servicios, la suma de **S/ 16,730.00 (Dieciséis Mil Setecientos Treinta y 00/100 soles)** y por la fuente de financiamiento: 5 Recursos Determinados, rubro: 15 Fondo de Compensación Regional - **FONCOR**, en la genérica de gastos: 2.3 Bienes y Servicios, la suma de **S/ 225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil y 00/100 soles),** y en la genérica de gastos: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, la suma de **S/ 306,151.00 (Trescientos Seis Mil Ciento Cincuenta y Uno y 00/100 soles)**; de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados

Unidad Ejecutora: 003-000864 Ucayali - Contamana

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.	16,730.00
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados.	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance.	
TOTAL INGRESOS	**16,730.00**

El Desagregado del **EGRESO** del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.

EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.	16,730.00
Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados.	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios.	16,730.00
TOTAL EGRESOS	**16,730.00**

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados

Unidad Ejecutora: 003-000864 Ucayali - Contamana

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.	531,151.00
Rubro: 15 Fondo de Compensación Regional - **FONCOR.**	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance.	
TOTAL INGRESOS	531,151.00

El Desagregado del **EGRESO** del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.

EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.	531,151.00
Rubro: 15 Fondo de Compensación Regional - **FONCOR.**	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios.	225,000.00
Genérica del Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	306,151.00
TOTAL EGRESOS	**531,151.00**

Belén, 10 de Marzo de 2026

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia del presente Crédito Suplementario.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

La Sub Gerencia Regional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, remite copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chávez Silvano
Gobernador Regional

ANEXO RER Nº 205-2026-GRL-GR

SALDO DE BALANCE

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto
Tipo Modificación Presupuestal: 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

								CREDITO
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								16,730
000864 REGION LORETO - UCAYALI - CONTAMANA								16,730
PROG.	PROD/PRY.	ACT/AI/OBR.	FUN.	DIV.FUN.	GRUP.	CGG.		
9001	3.999999	5.000003	03	006	0008	5	2.3	16,730
TOTAL								16,730

								CREDITO
RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR								531,151
000864 REGION LORETO - UCAYALI - CONTAMANA								531,151
PROG.	PROD/PRY.	ACT/AI/OBR.	FUN.	DIV.FUN.	GRUP.	CGG.		
9001	3.999999	5.000003	03	006	0008	5	2.3	225,000
0090	2.609972	6.000002	22	047	0104	6	2.6	9,658
0090	2.260285	6.000002	22	047	0105	6	2.6	4,366
9002	2.001621	6.000032	03	006	0008	6	2.6	120,000
9002	2.617262	4.000123	03	006	0008	6	2.6	5,755
9002	2.557772	6.000002	20	044	0096	6	2.6	7,692
9002	2.610028	4.000013	20	044	0096	6	2.6	28,953
0046	2.631368	6.000002	12	028	0057	6	2.6	89,732
0090	2.609998	6.000001	22	047	0104	6	2.6	39,995
TOTAL								531,151

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
V°B°
SGRH

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

CERTIFICA: Que la presente copia es fiel del original
Fecha 21 ABR 2026
ADELINA TENAZOA AREVALO
SECRETARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

UNIDAD EJECUTORA: 003 - REGION LORETO-UCAYALI-CONTAMANA (000864)

NOTA 0000000025

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 10/03/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 10/03/2026
DOCUMENTO: 107 | RER N° 205-2026-GRL

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 EN EL RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, GENERICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0006 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		16,730
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		16,730
5 GASTOS CORRIENTES		16,730
2.3 BIENES Y SERVICIOS		16,730
TOTAL:		16,730

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		16,730
1.9 SALDOS DE BALANCE		16,730
TOTAL:		16,730

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
V°B°
SGFP

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha 21 ABR 2026 del 20...
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

G.R.L. LEY 27444 Ministerio General

PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA: 003 - REGION LORETO-UCAYALI-CONTAMANA (000864)

NOTA 0000000027

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 10/03/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 10/03/2026
DOCUMENTO: 107 | RER Nº 205-2026-GRL

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 EN EL RUBRO 15 FONCOR, GENERICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS Y 2.6 ADQUISICION DE ACTI

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0006 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000009 ACCIONES ADMINISTRATIVAS		225,000
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		225,000
5 GASTOS CORRIENTES		225,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		225,000
0024 0090 2609972 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 22 047 0104		
Meta: 00001 - 0421616 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 64619-B DE CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE		9,658
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		9,658
6 GASTOS DE CAPITAL		9,658
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9,658
0031 0090 2260285 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 22 047 0105		
Meta: 00001 - 0006598 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS EDUCATIVOS		4,366
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		4,366
6 GASTOS DE CAPITAL		4,366
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4,366
0034 9002 2001621 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000708 ELABORACION DE ESTUDIOS		120,000
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		120,000
6 GASTOS DE CAPITAL		120,000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		120,000
0035 9002 2617262 4000123 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000497 CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO		5,755
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		5,755
6 GASTOS DE CAPITAL		5,755
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5,755
0036 9002 2557772 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 20 044 0096		
Meta: 00001 - 0421623 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE MONTE BELLO EN EL DISTRITO DE		7,692
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		7,692
6 GASTOS DE CAPITAL		7,692
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7,692
0037 9002 2610028 4000013 MEJORAMIENTO DE PUESTOS DE SALUD 20 044 0096		
Meta: 00001 - 0421611 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN NUEVO LIBERTADOR DE CENTRO POBLADO		28,953
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		28,953
6 GASTOS DE CAPITAL		28,953
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		28,953
0038 0046 2631368 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 12 028 0057		
Meta: 00001 - 0026903 MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA		89,732
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		89,732
6 GASTOS DE CAPITAL		89,732
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		89,732
0039 0090 2609998 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 22 047 0104		
Meta: 00001 - 0000720 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		39,995
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		39,995
6 GASTOS DE CAPITAL		39,995
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		39,995
TOTAL:		531,151

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO V°B° SGAP

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR		531,151

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
Fecha 21 ABR 2026 del 20...
ADELINA TENAZOA AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
Gobierno Regional de Loreto

R.L. LEY 27444 Administrativo General

PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA: 003 - REGION LORETO-UCAYALI-CONTAMANA (000864)

NOTA 0000000027

MES: MARZO
FECHA DE SOLICITUD: 10/03/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 10/03/2026
DOCUMENTO: 107 | RER Nº 205-2026-GRL

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDO DE BALANCE DEL EJERCICIO FISCAL 2025 EN EL RUBRO 15 FONCOR, GENERICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS Y 2.6 ADQUISICION DE ACTI

PRESUPUESTO DEL INGRESO

	Anulación	Crédito
RB TT G		
	TOTAL:	531,151

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO V°B° SGRP

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 181-2026-GRL-GR

Belén, 20 de Febrero de 2026

ARTURO GARCIA SOLSOL
LEGATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Visto; el Oficio N° 566-2026-GRL-GGR-GRPPIPAT, de fecha 20 de febrero del 2026, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización para incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2026 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, proveniente de Saldo de Balance correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32513, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, aprobó entre otros, el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 382-2025-GRL-GR, de fecha 31 de diciembre de 2025, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y de Ingresos para el Año Fiscal 2026, del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto;

Mediante **Oficio N° 044-2026-GRL-GRDE**, de fecha 19 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Loreto, solicita la incorporación de Saldo de Balance periodo 2025 de la **Unidad Ejecutora: 100-000865 Agricultura**, respecto a la transferencia financiera del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mediante **Resolución Ministerial N° 0357-2025-MIDAGRI,** por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, en la genérica de gastos: 2.3 Bienes y Servicios la suma de S/ 2,650,524.00 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Veinticuatro y 00/100 soles); en la genérica de gastos: 2.5 Otros Gastos la suma de S/ 14,000.00 (Catorce Mil y 00/100 soles) y en la genérica de gastos: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros la suma de S/ 454,737.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Siete y 00/100 soles).

Que, en el párrafo 3, numeral 50.1, artículo N° 50, del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que *"los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.* ***Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía****, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente"*, por lo que el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, incorpora el saldo de balance periodo 2025, por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, de la Unidad Ejecutora 100-000865 Agricultura la suma total de **S/ 3,119,262.00 (Tres Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Dos y 00/100 soles)**, en la genérica de gasto: 2.3 Bienes y Servicios la suma de S/ 2,650,525.00 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Veinticinco y 00/100 soles); en la genérica de gastos: 2.5 Otros Gastos la suma de S/ 14,000.00 (Catorce Mil y 00/100 soles) y en la genérica de gastos: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros la suma de S/ 454,737.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Siete y 00/100 soles); respecto a la transferencia financiera del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mediante **Resolución Ministerial N° 0357-2025-MIDAGRI**.

Estando a lo propuesto con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica; Gerencia Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 181-2026-GRL-GR

CERTIFICA: Que es copia del Original
FECHA 21 ABR 2026

Belén, 20 de Febrero de 2026

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objetivo

Apruébese el Crédito Suplementario proveniente de Saldo de Balance correspondientes al año 2025, de la Unidad Ejecutora 100-000865 Agricultura, de conformidad con el artículo Nº 50 del Decreto Legislativo Nº 1440, el Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, incorpora por la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, de la Unidad Ejecutora 100-000865 Agricultura la suma total de **S/ 3,119,262.00 (Tres Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Dos y 00/100 soles)**, en la genérica de gasto: 2.3 Bienes y Servicios la suma de S/ 2,650,525.00 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Quinientos Veinticinco y 00/100 soles); en la genérica de gastos: 2.5 Otros Gastos la suma de S/ 14,000.00 (Catorce Mil y 00/100 soles) y en la genérica de gastos: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros la suma de S/ 454,737.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Siete y 00/100 soles); respecto a la transferencia financiera del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mediante **Resolución Ministerial Nº 0357-2025-MIDAGRI**; de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias

Unidad Ejecutora 100-000865 Agricultura

INGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	3,119,262.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	
Genérica del Ingreso: 1.9 Saldos de Balance.	
TOTAL INGRESOS	**3,119,262.00**

El Desagregado del **EGRESO** del presente Crédito Suplementario, será destinado y ejecutado de acuerdo a los anexos que forma parte de la presente resolución.

EGRESOS	En Soles
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.	3,119,262.00
Rubro: 13 Donaciones y Transferencias.	
Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios.	2,650,525.00
Genérica del Gasto: 2.5 Otros Gastos.	14,000.00
Genérica del Gasto: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	454,737.00
TOTAL EGRESOS	**3,119,262.00**

ARTICULO 2°.- Notas para Modificación Presupuestal

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, Inversión Pública y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", como consecuencia del presente Crédito Suplementario.

ARTÍCULO 3°.- Remisión

La Sub Gerencia Regional de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Gerencia Regional de Administración, remite copia de la presente resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge Rene Chávez Silvano
Gobernador Regional

ANEXO RER Nº 181-2026-GRL-GR

SALDO DE BALANCE

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA: 14 ABR 2026

ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Pliego : 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto
Fuente Financiamiento: 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

								CREDITO
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								**3,119,262**
000865 REGION LORETO - AGRICULTURA								3,119,262
PROG.	PROD/PRY.	ACT/AI/OBR.	FUN.	DIV.FUN.	GRUP.	CGG.		
0121	3.000825	5.006066	10	010	0018	5	2.3	2,650,525
0121	3.000825	5.006066	10	010	0018	5	2.5	14,000
0121	3.000825	5.006066	10	010	0018	5	2.6	454,737
TOTAL								**3,119,262**

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
V°B°
SGRP

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
FECHA 27 ABR 2026
ARTURO GARCIA SOLSOL
SECRETARIO TITULAR
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

G.R.L. LEY 27444 SECRETARIA ADMINISTRATIVA GENERAL

PLIEGO: 453 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO

UNIDAD EJECUTORA: 100 - REGION LORETO-AGRICULTURA (000865)

NOTA 0000000028

MES:	FEBRERO	ESTADO:	APROBADO
FECHA DE SOLICITUD:	20/02/2026	FECHA:	20/02/2026
TIPO MODIFICACIÓN:	2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS	DOCUMENTO:	107 | RER Nº 181-2026-GRL

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: SALDOS DE BALANCE SIS (ART. 3.D DS LIMITES) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: POR TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR ACTIVIDADES DE TITULACION DE LA PROPIEDAD AGRARIA SEGUN R.M N° 0357-2025-MIDAGRI
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: MINISTERIO DE AGRICULTURA-ADMINISTRACION CENTRAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G	Anulación	Crédito
0037 0121 3000825 5006066 TITULACION DE LA PROPIEDAD AGRARIA, COMUNIDADES CAMPESINAS Y COMUNIDADES NATIVAS 10 010 0018		
Meta: 00001 - 0215138 TITULACION DE LA PROPIEDAD AGRARIA, COMUNIDADES CAMPESINAS Y COMUNIDADES NATIVAS		3,119,262
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,119,262
5 GASTOS CORRIENTES		2,664,525
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,650,525
2.5 OTROS GASTOS		14,000
6 GASTOS DE CAPITAL		454,737
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		454,737
TOTAL:		3,119,262

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,119,262
1.9 SALDOS DE BALANCE		3,119,262
TOTAL:		3,119,262

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO V°B° SGRPL